

En Cullera, a 21 de abril de 2026

Tras haber recibido consulta con respecto al contenido de las bases publicadas el 15 de abril, y con el fin de evitar una interpretación incorrecta, se redacta y publica de nuevo la cláusula **TERCERA. Requisitos de las personas aspirantes. Epígrafe a)** al objeto de resultar más precisos en la misma quedando así:

- a) Titulaciones equivalentes a Ciclos Formativos de Grado Medio, o Formación Profesional 1er Grado, completada con formación específica en el puesto de trabajo en las familias profesionales de **Electricidad y Electrónica** o **Instalación y Mantenimiento** o en caso de no disponer de las titulaciones, contar con la experiencia acreditada mínima de 2 años en trabajos generales y específicos de mantenimiento eléctrico o electromecánico y fontanería de acuerdo con las requerimientos de funciones del perfil reseñado.